



REPÚBLICA DOMINICANA

Junta Central Electoral

Garantía de Identidad y Democracia

Comisión de Juntas Electorales y Partidos Políticos

ACTA NO. 07/14

CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE LA **COMISIÓN DE JUNTAS ELECTORALES Y PARTIDOS POLÍTICOS**, CELEBRADA EN FECHA DIECISIETE (17) DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE (2014).

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy viernes diecisiete (17) del mes de octubre del año dos mil catorce (2014), siendo la una y cuarenta (1:40 P.M.), hora de la tarde, se reunieron en el Salón de Sesiones de la antigua Cámara Administrativa, los miembros de la Comisión de Juntas Electorales y Partidos Políticos del Pleno de la Junta Central Electoral que se mencionan a continuación: **Mag. Lic. Eddy Olivares Ortega**, Coordinador, **Lic. Joel Lantigua**, Director de Elecciones; **Lic. Guarino Cruz**, Director del Departamento de Partidos Políticos; **Dr. Juan Bautista Tavárez**, Director de Inspectoría; **Lic. Ramón Urbáez**, Coordinador de Juntas Electorales, asistidos de la suscrita Secretaria Licda. **Lisbeth Veras**.

El magistrado coordinador presentó la excusa debidamente justificada de la licenciada **Carolina Peña**, Directora de Recursos Humanos, quien no pudo asistir a la reunión porque se encontraba en un Congreso en Chile, representando a la institución.

AGENDA:

1. Informe del Coordinador de la Comisión, **Lic. Eddy de Js. Olivares Ortega**, relativo a la verificación de las informaciones contenidas en los expedientes correspondientes a las solicitudes de reconocimiento formuladas por las entidades en formación: **Partido Alianza País (ALPAIS)**, **Movimiento Primero la Gente (MPG)**, **Movimiento Rebelde (MR)**, **Partido de la**

Esperanza Nacional (PEN), Partido Verde de la Unidad Democrática (PVUD), Partido de Salvación Nacional (PSN), Partido Socialista Cristiano (PSC), Movimiento Patria Para Todos (MPT) y los movimientos Conciliación Nacional (MC), y Acción Política Comunitaria (APC).

2. Planificación del proceso de revisión de los expedientes correspondientes a la estructuración de las nuevas Juntas Electorales Municipales y la sustitución de las vacantes que se han producido en las existentes.

De inmediato, el Magistrado Coordinador **Eddy de Js. Olivares Ortega**, manifestó que propósito de la reunión es para definir la fecha en la que la Dirección de Inspectoría y el Departamento de Partidos Políticos, deben iniciar los trabajos de campo correspondientes a los partidos políticos que han cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 42 y siguientes de la ley electoral 275-97 y sus modificaciones.

En ese sentido, el **Lic. Guarino Cruz**, en su calidad de Director de Partidos Políticos y miembro de esta Comisión, informó que solo cuatro organizaciones están listas para iniciar con el proceso de verificación de campo, que son las siguientes: **1) Partido Alianza País (ALPAIS), 2) Movimiento Primero la Gente (MPG), 3) Movimiento Rebelde (MR), y 4) Partido de la Esperanza Nacional (PEN).**

Agregó, a seguidas, que en relación a los demás solicitantes solo les falta cumplir con los requisitos requeridos por la Dirección de Auditoría para completar sus expedientes y poder ser incluidos en la verificación de campo.

En ese orden se acordó que el **Dr. Juan Bautista**, Director de Inspectoría, y el **Lic. Guarino Cruz**, Director de Partidos Políticos, realizarían el cronograma, logística, e informe de presupuesto, para iniciar la verificación de las organizaciones políticas que completen sus expedientes.

En relación con este punto, se acordó lo siguiente:

PRIMERA RESOLUCION

La **Comisión de Juntas Electorales y Partidos Políticos**, acordó que las entidades en formación: **1) Partido Alianza País (ALPAIS), 2) Movimiento Primero la Gente (MPG), 3) Movimiento Rebelde (MR), y 4) Partido de la Esperanza Nacional (PEN)**, serán inspeccionadas y verificadas mediante el trabajo de campo que se iniciará el 11 de noviembre del año 2014.

Las demás organizaciones que hayan cumplido con los requisitos correspondientes, antes de esa fecha, podrán ser incluidas también para ser inspeccionadas junto a las mencionadas anteriormente.

Prosiguiendo con la agenda, el Magistrado Coordinador, les expresó a los demás integrantes de la comisión, que correspondía conocer el punto segundo de la agenda, relativo a los expedientes de estructuración de nuevas Juntas Electorales Municipales y la sustitución de las vacantes que se ha producido, en la existente, durante el actual período.

El Magistrado Olivares manifestó que antes de iniciar el examen de los expedientes correspondientes a las nuevas Juntas Electorales y a las que se les llenarán las vacantes, es conveniente tomar una decisión en relación con varias solicitudes que les fueron formuladas a esta comisión durante las asambleas con las comunidades, a los fines de que se dejará sin efecto, por diversas razones, las pensiones correspondientes a algunos de los presidentes pensionados.

En relación con las diversas solicitudes formuladas por los partidos políticos y la sociedad civil, para ratificar en sus cargos de presidentes a varios de los pensionados, la comisión decidió lo siguiente:

SEGUNDA RESOLUCION

La **Comisión** ha decidido recomendarle al **Honorable Pleno de la Junta Central Electoral**, dejar sin efecto las pensiones correspondientes a los presidentes de las siguientes Juntas Electorales Municipales:

- 1) **Sosúa**: Los partidos políticos, la sociedad civil y todas las fuerzas vivas del municipio, pidieron la continuidad del profesor **Miguel Ángel**

Rivera en la presidencia de la junta, en la cual ha estado desde el año 1994.

- 2) **Cevicos:** El **Dr. José Manuel Pérez Viña**, renunció a la pensión gestionada por la JCE por ser médico en ejercicio dentro del sistema de salud pública, la cual preferirá cuando le corresponda jubilarse. La comunidad a unanimidad pidió su ratificación.
- 3) **Hato Mayor:** Los partidos políticos, la Cámara de Comercio y Producción de Hato Mayor, todas las organizaciones sociales y profesionales y el Senador, solicitaron la ratificación del **Dr. Abraham Guerrero** como presidente. Es médico y no tiene ningún interés en la pensión.
- 4) **Yamasá:** Todos los partidos y la sociedad solicitaron la ratificación del profesor **Leonido Bello Quezada**. No puede aceptar la pensión porque es un educador que, actualmente, se encuentra activo en el magisterio público.

No habiendo pendiente nada más que tratar, fue levantada la Sesión, siendo la una y cuarenta minutos (1:40 P.M.) horas de la tarde.



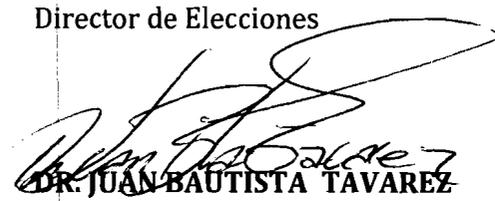
LIC. EDDY OLIVARES ORTEGA
Miembro Coordinador



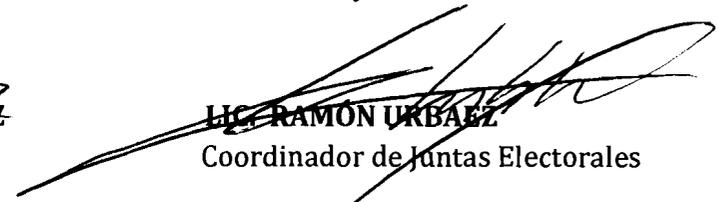
LIC. JOEL LANTIGUA
Director de Elecciones



LIC. GUARINO CRUZ
Director de Partidos Políticos



LIC. JUAN BAUTISTA TAVAREZ
Director de Inspectoria



LIC. RAMÓN URBAEZ
Coordinador de Juntas Electorales



LIC. LISBETH VERAS
Secretaria Interina de la Comisión